

CONVENIO DE COLABORACION**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**

Y

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO LA MONEDA**N° INT PHC – 0653**

En Santiago, 07 de mayo de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación Integra", RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, por una parte; y por la otra **FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO LA MONEDA**, en adelante "Centro Cultural La Moneda" RUT 65.483.190-4, representada por su Directora Ejecutiva doña **ALEJANDRA SERRANO MADRID**, cédula de identidad N° 8.431.003-4, ambas domiciliadas en Plaza de la Ciudadanía N° 26, Santiago, todas mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Centro Cultural La Moneda tiene como misión dar acceso a todo público a muestras artísticas y patrimoniales de alto nivel, así como al patrimonio audiovisual del país y la documentación sobre la producción artística contemporánea nacional, en el marco de una experiencia integral que incorpora un conjunto de servicios complementarios.

TERCERO: Centro Cultural La Moneda y Fundación Integra", a través de su "Departamento de Beneficios y Programas Socioculturales", en virtud del presente instrumento, acuerdan el otorgamiento de un descuento o beneficio sobre el valor de la entrada general lo cual significará un apoyo a los trabajadores en su vida personal y familiar. Éste descuento consiste en:

- Acceso a entradas 2 por 1, para las funciones de cine de la Cineteca Nacional
- Acceso a entradas 2 por 1, o al 50% para exposiciones del Centro Cultural Palacio La Moneda
- Acceso al 50% de descuento en la compra de la Tarjeta de beneficios Centro de Amigos del Centro Cultural Palacio La Moneda.

Además de los beneficios o descuentos otorgados a los trabajadores, el Centro Cultural La Moneda ofrece a Fundación Integra, lo siguiente:

- Descuento en arriendo del auditorio de 210 butacas a precio especial de \$250.000.- (**doscientos cincuenta mil pesos**), para eventos sólo en las mañanas de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, sólo según disponibilidad del Centro Cultural La Moneda.
- Descuento en arriendo del salón con capacidad para 41 personas a precio especial de \$100.000.-

(cien mil pesos) para eventos sólo en las mañanas entre las 09:00 y 12:00 horas, de lunes a viernes, sólo según disponibilidad del Centro Cultural La Moneda.

- Además cuando existan actividades de carácter masivas en las dependencias del Centro Cultural La Moneda, Fundación Integra podrá ubicar un Stand con los beneficios y servicios que entrega.

CUARTO: El procedimiento para hacer efectivo el beneficio e ingreso de los trabajadores de Fundación Integra al Centro Cultural La Moneda, se realizará mediante la presentación de su credencial institucional y si no la tuviera, la correspondiente liquidación de sueldo.

QUINTO: El Departamento de Beneficios y Programas Socioculturales de Fundación Integra, se compromete a difundir el presente convenio entre sus trabajadores, con los recursos humanos y materiales que posee, tales como: envío de informativos, trípticos, correos electrónicos, etc., a distribuir al personal de oficinas y jardines infantiles, revistas, volantes, folletos, etc., como también de aquellos que reciba de parte de Centro Cultural La Moneda.

SEXTO: Para efectos de la coordinación y ejecución de las acciones acordadas en el presente convenio, el Centro Cultural la Moneda designa, como contraparte técnica a Claudio Silva, encargado de Marketing y Eventos del CCPLM cuyo e-mail es claudiosilva@centroculturalmoneda.cl.

Por parte de Fundación Integra, la contraparte técnica y de supervisión de la ejecución de éste convenio estará a cargo del Departamento de Beneficios y Programas Socioculturales o la persona que este designe.

SÉPTIMO: El presente convenio tendrá una duración de doce meses, a contar de la fecha de suscripción, y se renovará tácita y automáticamente por el mismo periodo, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su decisión de ponerle término, mediante el envío de carta certificada, dirigida al domicilio fijado por las partes, con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término al convenio en cualquier tiempo, sin expresión de causa, lo que no dará origen a indemnización de ningún tipo. El aviso en tal sentido, deberá enviarse por carta certificada, con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de término, al domicilio fijado por las partes.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

NOVENO: Las personerías no se insertan por ser conocidas de ambas partes

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



El presente convenio de colaboración se firma en 6 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y tres en poder de Centro Cultural La Moneda.



ALEJANDRA SERRANO MADRID
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL
PALACIO LA MONEDA



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

